



Resolución Directoral N° 256 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 12 AGO 2022

VISTO: El Informe N° 194-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, Informe N° 018-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"MAMLL"A-OPP-OPS, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Ayacucho, sobre aprobación de la "Evaluación Física y Financiera al Primer Semestre del Plan Operativo Institucional POI-2022" en 01 anillado; y Memorando N°279-2022-GRA-GRDS-DIRESA/HRA"MAMLL"-DE-ADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno;



Resolución Directoral N° 256 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

12 AGO 2022

Ayacucho,.....

Que, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que " La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan", por lo que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR, de fecha 21 de junio del 2021, se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 - 2023" del Gobierno Regional de Ayacucho, con el objeto de Establecer los procedimientos técnico-administrativos para el proceso de la programación multianual, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el periodo 2021-2023, acorde a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI 2020-2024 del GRA y a las políticas nacionales y regionales, con la finalidad de Programar las actividades operativas y/o proyectos articulados a los Objetivos Estratégicos Institucionales a ser desarrollado por las Unidades Ejecutoras y los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, (..);

Que, en el ítem 9.2) de la Directiva citada, establece que, "*De la Evaluación del POI Anual Cada Unidad Ejecutora, durante el año fiscal, presentara dos Evaluaciones Semestrales, en forma acumulada. La Evaluación Semestral del POI Anual será mediante Informe aprobado con acto resolutivo del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y publicada en la Página Web correspondiente. Asimismo; señala lo que el Informe de Evaluación Semestral del POI Anual debe contener*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual – 2022, de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena";

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, es un instrumento de Gestión de corto plazo que permite a las distintas dependencias de orientar sus esfuerzos mediante el establecimiento de líneas de acción para la consecución de metas y objetivos preestablecidos según las prioridades institucionales. Asimismo, se constituye como el documento de gestión que contribuye a que el personal y las dependencias de la institución



Resolución Directoral N° 256 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

12 AGO 2022

Ayacucho,.....



respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos prioritarios, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión de las dependencias del sector;

Que, el Plan Operativo Institucional 2022, es un documento de gestión que determina las actividades operativas a desarrollar en el Hospital Regional de Ayacucho en el Año Fiscal 2022, posibilitando el logro de los objetivos estratégicos institucionales, articuladas con los objetivos generales del Ministerio de Salud y las Políticas Nacionales de Salud al año 2022, de modo que son sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones que el caso así lo amerite, con la finalidad de orientar y establecer las rutas de la gestión en salud, proteger la dignidad de las personas, garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios hospitalarios que se brinde una atención especializada, oportuna y de calidad a todo el usuario;

Que, mediante Informe N° 194-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, de fecha 04 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación la **Evaluación Física y Financiera al Primer Semestre del POI - 2022**, en referencia al Informe N°18-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"MAMLL"A-OPP-OPS, de fecha 03 de agosto del 2022;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°356-2022-GRA/GR, de fecha 26 de julio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Institucional - 2022 (POI-2022) al **PRIMER SEMESTRE** de la Unidad Ejecutora 401 - Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", cuyo documento en anexo (en 01 anillado), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Primer Semestre del Hospital Regional de Ayacucho, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.



Resolución Directoral N° 256 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

12 AGO 2022

Ayacucho,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir un ejemplar del documento aprobado a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Gestión de Calidad, y demás instancias correspondientes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MAPF/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
VCCCh/J-UP.
JGL/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

